



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), doce (12) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

Demandante : BANCO FINANDINA
Demandado : LUIS HERNANDO MENDEZ
Radicado : 2021-00827

Se dispone este despacho a aclarar que en la medida cautelar dictada por este despacho judicial a través de proveído adiado ocho (8) de septiembre de 2023 dentro de las presentes diligencias, ratifica a esa entidad que la misma recae sobre el embargo y secuestro del vehículo marca CHEVROLET, línea NKR, de placas THQ -213 modelo 2019 denunciado como de propiedad del demandado LUIS HERNANDO MENDEZ identificada con la C.C. No. 12.328.855, registrado en la secretaria tránsito de Neiva-Huila.

Líbrese oficio solo al instituto de tránsito y transporte Municipal de Neiva-Huila,
al correo electrónico secretaria.movilidad@alcaldiadeneiva.gov.co,

Así mismo se aclara que en la medida cautelar dictada por este despacho judicial a través de proveído adiado ocho (8) de septiembre de 2023 dentro de las presentes diligencias, ratifica a esa entidad que la misma recae sobre el embargo y secuestro del vehículo marca CHEVROLET, línea NPR, de placas THQ -211 modelo 2017 denunciado como de propiedad del demandado LUIS HERNANDO MENDEZ identificada con la C.C. No. 12.328.855, registrado en la secretaria tránsito de Neiva-Huila.

Líbrese oficio solo al instituto de tránsito y transporte Municipal de Neiva-Huila,
al correo electrónico secretaria.movilidad@alcaldiadeneiva.gov.co,

NOTIFÍQUESE.

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ